



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2011/MDCA

Cerro Azul, 28 de Diciembre de 2011

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de diciembre del dos mil once, aprobó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia de las Municipalidades crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 186-2011/GDUR/MDCA, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural pone a consideración del Concejo la solicitud de aprobación de la Exoneración del pago de las Liquidaciones de los Proyectos de Licencia de Construcción de los señores: Ocharan Ferrari Néstor Eriberto, Manco Reyes Tomas Mercedes, Chumpitaz Villalobos Felipe Moises, Francia Gonzales Lucio Zenobio y Ponce Rivera Vicente;

Que los referidos solicitantes resultaron beneficiarios en la segunda convocatoria del Programa de Techo Propio para el otorgamiento de bonos familiares habitacionales en la modalidad de aplicación de construcción en sitio propio;

Que, la convocatoria aludida tiene como objetivo facilitar el acceso a las viviendas, a la población afectada por el sismo ocurrido el 15 de agosto de 2007;

De conformidad con los Artículos 9° numeral 9) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por mayoría el Concejo Municipal y con dispensa y aprobación de la lectura del Acta;

ACUERDO:

Artículo Primero.- EXONERAR hasta el 50% de los pagos por concepto de Licencia de Construcción a las siguientes personas: Ocharan Ferrari Néstor Eriberto, Manco Reyes Tomas Mercedes, Chumpitaz Villalobos Felipe Moises, Francia Gonzales Lucio Zenobio y Ponce Rivera Vicente;

Artículo Segundo.- Transcribir el presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Tesorería para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE